

**DECRETO N° 505
(01 DE AGOSTO DE 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE
CORREGIDOR”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, en uso de sus Facultades constitucionales y legales.

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al señor **JEAN JAVIER MORA GRANADOS**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 85.372.439, y T.P. N° 195766 en el cargo de **CORREGIDOR DE CORDOBITA**, Código 227 Grado 02.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente decreto a la persona antes mencionada, comunicándole que si acepta la designación cuenta con un término de diez (10) días para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente Decreto será enviado a la Secretaría de Comunicaciones, Grupo de Talento Humano y Coordinación de área de Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, a los primero (01) días del mes de Agosto de Dos Mil diecisiete (2017).


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyecto: GLORIA GUETE
Revisó Dani Fandiñi S.


*Recibido hoy
3 de Agosto de 2016
Jhazir Hen G*



NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los dos (02) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al Sr. **JEAN JAVIER MORA GRANADOS**, identificado con la cedula de ciudadanía 85.372.439, y T.P. N° 195766 del C.S.J, del Decreto N° 505 De fecha 01 De Agosto de dos mil diecisiete (2017), **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE CORREGIDOR”**


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


JEAN JAVIER MORA GRANADOS
C.C. 85.372.439, y T.P. N° 195766 del C.S.J

Proyecto: GLORIA GUETE
Reviso: Dani Fandiño S.

CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019

Cordobita (ciénaga magdalena), Agosto de 2017

Señor

EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGALENA
E. S. D.

*Recibido en el Municipio de
01 AGO. 2017
11:50.*

Reciba un cordial saludo,

Los suscritos JOSE MARTINEZ AROCA y NAYIBETH OROZCO BARRAZA mayores de edad y vecinos de esta ciudad, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, en condición de EDILES del corregimiento de Cordobita, por medio de la presente le solicito comedidamente se sirva designar un CORREGIDOR para esta jurisdicción político administrativa, por cuanto las diferentes funciones que este nos presta en calidad de Representante Legal de esta Alcaldía Municipal, se hace indispensable su nombramiento para trabajar en las diversas problemáticas que se presenta en nuestro entorno con la comunidad.

Para el caso, me permito postular una terna de aspirantes al cargo en comento que, a nuestro juicio cumple con los requisitos legales para ejercer dicha labor.

NOMBRE	APELLIDOS	N°CEDULA	PROFESION	T.P
JHEAN JAVIER	MORA GRANADOS	85.372.439	ABOGADO	195766
DEIRDRE	CASTRO GUTIERREZ	1.082.916.737	ABOGADO	EN TRAMITE
YUSSEFI GRISEL	SEVILLA FLOREZ	1.083.557.341	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	83537

Cabe anotar que de conformidad con lo previsto en los artículos del Decreto ley 019 de 2012 y del Decreto 785 de 2005, la tarjeta profesional puede acreditarse por el postulado dentro del año siguiente a la fecha del posesionado.

Añexos:

Me permito adjuntar con la solicitud las hojas de vida de los tres postulados,

De ante mano agradecemos la atención prestada y en espera de oportuna respuesta.

Atentamente

Jose D. Martinez

JOSE MARTINEZ AROCA

C.C. 10195321

EDIL

Nayibeth Orozco B.

NAYIBETH OROZCO BARRAZA

C.C. 32834007

EDIL